

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENDESA
“CAMPAÑA 1.000 AVIOS DE BIENVENIDA DE VUELA CON ENDESA”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, 28042 Madrid y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “**Endesa**”) organiza las presentes promociones denominadas “*Incentivo de Avios para nuevas altas de luz*” (en adelante la “**Promoción de Captación**”) y “*Campaña de 1.000 Avios de Bienvenida de Endesa*” (en adelante la “**Promoción de Fidelización**”); conjuntamente las **Promociones**, que se regirán por las siguientes Bases Legales:

2.- OBJETO DE LAS PROMOCIONES

El objeto de las Promociones es recompensar a los clientes de Endesa tanto por nuevas contrataciones como por tener y mantener activo algún contrato de energía o servicios que se den de alta en alguna de las promociones a través de la web www.vuelaconendesa.com durante el Periodo de Vigencia para recibir Avios.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El **Programa Vuela con Endesa** tiene vigencia desde el día 01/06/2019 hasta la finalización de este programa, dentro de este se encuentran las **Promociones**:

Podrán beneficiarse de la **Promoción de Captación** aquellas contrataciones que sigan el procedimiento indicado en el punto 7 de estas Bases Legales entre las 00.01 (hora peninsular española) del día 01/10/2020 hasta la finalización de la promoción (en adelante el “**Periodo de Vigencia Promoción Captación**”).

El plazo durante el cual se podrá participar en la **Promoción de Fidelización** será desde las 00.01 (hora peninsular española) del día 24/05/2021 hasta las 23.59 (hora peninsular española) del día 31/08/2021 (en adelante el “**Periodo de Vigencia Promoción Fidelización**”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

Las promociones serán válidas en todas las provincias dentro del territorio español.

5.- PUBLICO OBJETIVO

La **Promoción de Captación** está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que realice un nuevo contrato de luz con Endesa con las tarifas de acceso de Luz 2.0TD o de Gas 3.1 y 3.2.

Así mismo, para poder participar de la Promoción es condición indispensable haberse dado de alta en la web www.vuelaconendesa.com durante el periodo de vigencia de la promoción.

La **Promoción de Fidelización** está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que tenga en vigor, al menos, un contrato con Endesa, esté al corriente de pago y dada de alta en el programa Iberia Plus.

Los clientes actuales de Endesa podrán adherirse a la **Promoción de Fidelización** siendo recompensados con Avios mientras mantengan algún contrato de energía o servicio activo con Endesa con las tarifas de Luz 2.0TD o de Gas 3.1 y 3.2.

Así mismo, para poder participar de la Promoción es condición indispensable haberse dado de alta en la web www.vuelaconendesa.com durante el periodo de vigencia de la promoción.

Podrán participar de la **Promoción de Fidelización** todos aquellos empleados de Endesa, o cualquiera de las empresas del grupo, que actualmente tengan activo al menos un contrato con Endesa y que no esté sujeto al pago en régimen de Tarifa de Empleado.

Ambos perfiles serán, en adelante, “**Participantes**”

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Condiciones generales de las Promociones quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección:

www.vuelaconendesa.com y las bases del incentivo estarán colgadas en la siguiente dirección de partners de Iberia Plus:

<https://www.iberia.com/es/iberiaplus/partners/ofertas/>

7.- MECÁNICA DE LAS PROMOCIONES

Todos los Participantes que deseen beneficiarse de la **Promoción de Captación**, deberán contratar con Endesa Energía cualquier tarifa de luz de Endesa con tarifas de acceso Luz 2.0TD o de Gas 3.1 y 3.2.

Además, para tener derecho al Incentivo de la Promoción, la contratación la luz <10kW se debe realizar a través de uno de los siguientes canales de venta de Endesa:

- Click to Call: Los clientes dejan sus datos y Endesa llama de vuelta para su posible contratación.
- Teléfono: El nº habilitado para aquellos clientes que contraten vía telefónica es el 800007951

Los nuevos clientes que se adhieran a la **Promoción de Contratación** tendrán derecho a recibir los Avios correspondientes a las nuevas contrataciones según la tabla de equivalencias disponibles en www.vuelaconendesa.com. Si el cliente contrata Luz 2.0TD o de Gas 3.1 y 3.2.y un Servicio de mantenimiento de Luz y de Gas, puede acumular hasta 15.500 Avios.

Los nuevos clientes recibirán de forma recurrente y mensual, la cantidad de 50 Avios hasta la finalización del **Programa Vuela con Endesa**, solicitud de baja voluntaria del **Programa Vuela con Endesa**, si el cliente dejará de tener algún contrato activo con Endesa o el participante deja de estar de alta en Iberia Plus.

Todos los Participantes que deseen beneficiarse de la **Promoción de Fidelización**, deberán acceder a la plataforma de activación del programa en la web www.vuelaconendesa.com o a través del teléfono 800007951.

Si el alta se produjese a través de la web, el **Participante** deberá insertar el N.º de la tarjeta del programa Avios Iberia Plus que tiene activada, así como el DNI del titular del contrato activo con Endesa en el formulario que tendrá disponible en dicha web. En el caso de que el alta se produjera de forma telefónica deberá facilitar al operador los mismos datos indicados anteriormente.

Una vez se haya dado de alta en el registro y haya aceptado las condiciones legales formarán parte del programa. Esta alta le generará un ingreso de 1.000 Avios durante el **Periodo de Vigencia Promoción Fidelización** en la tarjeta fidelización con la que se hayan dado de alta en el programa y, de forma mensual recibirán 50 Avios durante la vigencia, hasta su solicitud de baja de esta, deje de tener, al menos, un contrato activo con Endesa o el participante deja de estar dado de alta en Iberia Plus.

Los Avios de bienvenida al programa no son acumulables. Si anteriormente ha contratado un producto o servicio Endesa viéndose beneficiado por la entrega de Avios no se hará entrega de los Avios de bienvenida al programa. En este caso pasaría de forma automática como miembro activo del programa “Plan de Avios de Endesa” recibiendo los 50 Avios de forma mensual a partir del segundo mes de pertenencia al programa.

Así mismo, para ambos formatos de registro de la **Promoción de Captación** y de la **Promoción de Fidelización**, será necesario que el titular de la tarjeta del programa Avios Iberia Plus coincida con el titular del contrato de Endesa o aparecer como contacto del titular del contrato en el sistema de Endesa. Por otro lado, sólo un número máximo de 3 clientes (identificados con DNI distinto cada uno) podrán solicitar el abono de Avios para

acumularlos en una misma tarjeta de Iberia Plus. Los Avios que se obtengan sólo podrán acumularse de forma una vez y en una única tarjeta.

El cliente acepta que endesa e IAG (International Airlines Group) colaboren en la identificación del depositario de la tarjeta de Iberia Plus. Endesa e Iberia se reservan el derecho de solicitar a los clientes registrados, el aportar documentación que acredite la relación entre el depositario de la tarjeta de iberia y el titular del contrato identificado en el proceso de registro, procediendo en caso de no acreditarse dicha relación, a la retirada inmediata de los Avios abonado.

La entrega de Avios se hará por cliente, no por contratos activos. El N° de contratos activos con Endesa no generará una mayor entrega de Avios.

La entrega de los Avios de bienvenida, así como los generados mensualmente, se efectuará a mes vencido en la cuenta asociada al N.º de tarjeta facilitada.

Para cualquier incidencia relacionada con la entrega de Avios podrá ponerse en contacto con Endesa a través del número 800 007 951 o en el buzón vuelaconendesa@enel.com

8.-INCENTIVO

El incentivo es beneficiar a aquellos clientes que tengan algún contrato dentro de los mencionados en el **Público Objetivo** y que se den de alta en el Programa de Vuela con Endesa a través de la web www.vuelaconendesa.com o el teléfono 800007951 durante el **Periodo de Vigencia del Programa Vuela con Endesa.**

El Programa Vuela con Endesa incluye:

- La **Promoción de Captación** con la cual el cliente recibirá hasta 15.500 Avios por nuevas contrataciones y 50 Avios mensuales de forma recurrente cada mes a partir del segundo mes de pertenencia al programa.
- La **Promoción de Fidelización** con la cual el cliente recibirá 1.000 Avios de Bienvenida al inscribirse al Programa Vuela con Endesa y 50 Avios mensuales de forma recurrente cada mes a partir del segundo mes de pertenencia al programa.

Endesa es ajena a cualquier cuestión o incidencia relativa a los servicios ofrecidos por Iberia, empresa a la cual deberá dirigirse el cliente en todo momento.

09.- FISCALIDAD

A las Promociones, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, actualizada en su redacción por la Ley 26/2014, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Endesa la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante **IRPF**).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Clientes en las presentes bases que la Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre la Promoción y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Con su participación en cualquiera de las Promociones el Participante acepta las Bases Legales.

El Participante acepta que Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.vuelaconendesa.es

Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 11 en caso de controversia.

11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o las Promociones a los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

12.- ENTREGA DE AVIOS

Los Avios serán emitidos y redimidos de acuerdo a los términos y condiciones de Avios. Para más detalles puede consultar dichos términos en: <https://www.iberia.com/es/iberiaplus/condiciones/>

Como información adicional, cabe mencionar que la tarifa Happy tiene sus propios descuentos y la tarifa ONE no está incluida en la promoción Vuela con Endesa.

CONVIERTE TU ENERGÍA EN AVIOS

PRODUCTO

AVIOS

Luz < 10kW	3.500
Luz >10kW	9.000
Gas	2.500
OKGas	2.000
OKGas Calentador	1.000
OKLuz Assist	1.500
OKLuz Confort	2.000

Luz + Gas + OKLuz Assist	7.500
Luz + Gas + OKLuz Confort	8.000
Luz + OKGas + OKLuz Assist	7.000
Luz + OKGas + OKLuz Confort	7.500
Luz + OKGas Calentador + OKLuz Assist	6.000
Luz + OKGas Calentador + OKLuz Confort	6.500

Luz < 10kW + Gas	6.000
Luz < 10kW + OKGas	5.500
Luz < 10kW + OKGas Calentador	4.500
Luz < 10kW + OKLuz Assist	5.000
Luz < 10kW + OKLuz Confort	5.500
Luz < 10kW + Gas + OKGas	8.000
Luz < 10kW + Gas + OKGas Calentador	7.000
Luz < 10kW + OKGas + OKLuz Assist	7.000
Luz < 10kW + OKGas + OKLuz Confort	7.500
Luz < 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Assist	9.500
Luz < 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Confort	10.000
Luz < 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Assist	8.500
Luz < 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Confort	9.000

Luz > 10kW + Gas	11.500
Luz > 10kW + OKGas	11.000
Luz > 10kW + OKGas Calentador	10.000
Luz > 10kW + OKLuz Assist	10.500
Luz > 10kW + OKLuz Confort	11.000
Luz > 10kW + Gas + OKGas	13.500
Luz > 10kW + Gas + OKGas Calentador	12.500
Luz > 10kW + Gas + OKLuz Assist	13.000
Luz > 10kW + Gas + OKLuz Confort	13.500
Luz > 10kW + OKGas + OKLuz Assist	12.500
Luz > 10kW + OKGas + OKLuz Confort	13.000
Luz > 10kW + OKGas Calentador + OKLuz Assist	11.500
Luz > 10kW + OKGas Calentador + OKLuz Confort	12.000
Luz > 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Assist	15.000
Luz > 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Confort	15.500
Luz > 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Assist	14.000
Luz > 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Confort	14.500

Gas + OKGas	4.500
Gas + OKGas Calentador	3.500
Gas + OKLuz Assist	4.000
Gas + OKLuz Confort	4.500
Gas + OKGas + OKLuz Assist	6.000
Gas + OKGas + OKLuz Confort	6.500
Gas + OKGas Calentador + OKLuz Assist	5.000
Gas + OKGas Calentador + OKLuz Confort	5.500
OKGas + OKLuz Assist	3.500
OKGas + OKLuz Confort	4.000
OKGas Calentador + OKLuz Assist	2.500
OKGas Calentador + OKLuz Confort	3.000



endesa